



Boletín mensual de marzo

Editorial del mes:

La fiebre del ecoturismo

El sector del turismo ha tenido un crecimiento continuo en los últimos años (11% en el 2005 según la OMT), esto sumado a la riqueza paisajística del país y su diversidad biológica han convertido el ecoturismo en una alternativa de desarrollo económico para muchos municipios que cuentan con algún atractivo natural.

En 1.996 el estado colombiano expidió la Ley 300 o Ley General del Turismo, a través de la cual busca regular este tipo de actividad en el país. En su artículo 26, esta ley define el Ecoturismo como aquella forma de turismo especializado y dirigido, que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. El Ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos.

Posteriormente con la llegada de la Política Nacional de Ecoturismo en el 2004 y con la aprobación de la exención tributaria para esta actividad en el 2005 se le dio un nuevo impulso a esta actividad con la creación de un Comité Interinstitucional de Ecoturismo que trabaja en el fortalecimiento de temas técnicos, financieros y conceptuales.

No obstante aún existe un desconocimiento en muchos niveles del concepto de ecoturismo y de sus implicaciones; se confunde con el turismo de aventura, el turismo rural, el agroturismo etc. olvidando en muchos casos su importancia como aporte a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, y el papel de las comunidades locales en esta actividad.

Ahora bien, no quiere decir esto que otras formas de turismo sean cuestionables, lo que pone de manifiesto esta situación es la importancia sensibilizar sobre lo que significa el ecoturismo y de la realización de una campaña de promoción que por un lado permita que los actores vinculados con esta actividad conozcan más sobre el negocio que están haciendo no solo por lo conceptual sino por la posibilidad de diferenciar el negocio en el mercado cada vez más competido, y que desde el otro extremo el consumidor entienda y valore el servicio que se le ofrece.

En últimas si se descubre que sólo un 1% de lo que se hace en el país es ecoturismo no hay que perder el impulso, al contrario esta es una posibilidad de ser pioneros, resaltando los elementos diferenciadores de esta actividad, ganando los nichos de mercados interesados en la conservación de la biodiversidad y en el disfrute de los encantos naturales de nuestro país. Desde cada uno de nuestros sectores y actividades tenemos la responsabilidad de contribuir con el uso sostenible del medio ambiente y el bienestar de las comunidades. La tendencia mundial del turismo no se enfoca sólo al ecoturismo, el mercado busca un turismo más amplio e incluyente: el turismo sostenible, de pronto el potencial de Colombia sea este.

Fredy A. Ochoa

Director Red de Turismo Sostenible de Colombia
Investigador Biocomercio Sostenible Instituto Humboldt.

Norma Técnica Sectorial

Sabia usted:

Que con fundamento en la facultad establecida en el artículo 69 de la Ley 300 de 1996, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo debe fomentar el mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos prestados a la comunidad y para tales efectos promovió la creación de la Unidad Sectorial de Normalización para el subsector de establecimientos hoteleros o de hospedaje.

Que la Asociación Hotelera de la Colombia – COTELCO, se constituyó en Unidad Sectorial de Normalización para el sector hotelero y que dentro de su ámbito de normalización se encuentra la categorización por estrellas de los establecimientos hoteleros o de hospedaje.

Que de conformidad con el artículo 82 de la Ley 300 de 1996, los establecimientos hoteleros y similares podrán ser clasificados por categorías por parte de la Asociación gremial correspondiente.

Que en desarrollo del proceso de normalización y cumpliendo con los requisitos legales, previa consulta pública, fue expedida la norma técnica sectorial NTSH 006 denominada “Clasificación de establecimientos de alojamiento y hospedaje –Categorización por estrellas de hoteles, requisitos normativos”.

Que de conformidad con el numeral 3, artículo 77 de la Ley 300 de 1996, es obligación de los prestadores de servicios turísticos ajustar sus pautas de publicidad a los servicios ofrecidos, en especial en materia de precios, calidad y cobertura del servicio.

Tomado de: www.mincomercio.gov.co

Seis meses más para la categorización de empresas con estrellas

Los hoteles y en general todos los establecimientos de hospedaje contarán con un plazo adicional de seis meses para dejar de utilizar en su publicidad las estrellas como mecanismo para atraer clientes.

Así se establece en la resolución 320 del 21 de febrero de 2006, mediante la cual, el plazo inicial que vencía el 8 de abril se extiende por seis meses más, es decir, hasta el 8 de octubre del presente año.

Esta ampliación del plazo obedece a la solicitud directa

formulada por los empresarios del sector para poder efectuar en sus establecimientos los ajustes que se derivan de la aplicación de la norma.

Cursos en deportes extremos siempre abiertos

Si está loco por la aventura y quiere ser un profesional del deporte extremo, le presentamos a continuación los cursos extremos más desquiciados, solo aptos para locos por la aventura.

Estos cursos son para la categoría que necesite y en el área que desee como:

Agua:

Buceo, canyoning, rafting, kayak

Tierra:

Escalada, motocross, montañismo, snowboarding

Aire:

Paracaidismo, parapente, ultraliviano

Si desea mas información visite la pagina web:

<http://colombiaextrema.terra.com.co/cursos.htm>

Para el prestador de servicios turísticos en Colombia

Pensando en su comodidad y con el fin de prestarle cada día un mejor servicio, han dispuesto el diligenciamiento de las solicitudes de inscripción y actualización del Registro Nacional de Turismo vía Internet.

Usted encontrará en la página:

- Los formularios de inscripción y actualización
- La guía de diligenciamiento de los formularios
- La guía de trámites

También nos permitimos recordarle que el artículo 71 de la ley 300/96, estableció como una de las infracciones que pueden ser objeto de sanción:

Presentar documentación falsa o adulterada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o a las entidades oficiales que la soliciten.

Operar sin el previo Registro Nacional de Turismo .

El SENA en vichada prepara promotores turísticos

En el departamento de Vichada un grupo de habitantes de Puerto Carreño aprovecha la formación del SENA en

Ecoturismo, para promocionar su región como un excelente destino turístico.

Guías turísticos, madres cabeza de hogar, personas de la tercera edad, pescadores, taxistas, vendedores, patrulleros de la policía, dueños de restaurantes jóvenes y profesionales de diferentes áreas, se motivaron a vender la imagen del departamento y a despertar el interés de los turistas en las riquezas naturales y culturales de la región.

Para cumplir con su labor, reciben 450 horas de formación en el SENA Regional Vichada, que los habilitan para administrar y operar empresas turísticas, organizar eventos, guianza y recorridos por naturaleza, atender agencias de viajes. Igualmente, adquieren destrezas para desarrollar y ejecutar proyectos turísticos y planes de conservación del medio ambiente, entre otras competencias que les brindan los cursos.

Tomado de: www.sena.edu.co

¡Importante!

De acuerdo con la determinación dada a conocer por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, hasta antes del 30 de abril tienen plazo los prestadores de servicios turísticos inscritos en el Registro Nacional de este sector para actualizar sus datos en [ver...](#)

Allí, los prestadores de estos servicios pueden obtener instantáneamente el certificado de actualización.

Este procedimiento es gratuito e indispensable para que los distintos prestadores de servicios turísticos puedan continuar beneficiándose de los programas de asistencia, capacitación y financiamiento respaldados por el Ministerio.

Tomado de: www.turismocolombia.com

Para recibir este boletín, escribanos a turismosostenible@parquesnacionales.gov.co
Para dejar de recibir este boletín respóndanos este correo con el título *sacarme de su lista*

Eventos

Puerto Rico celebra el 1er Foro de Turismo Sostenible

(Miércoles 29 de marzo)

La conferencia, que se celebra por primera vez en Puerto Rico, ofrecerá talleres, conferencias y presentaciones por parte de especialistas en el tema del turismo, la sustentabilidad y la conservación del medio ambiente.

[ver...](#)

Curso de Turismo Rural en Buenos Aires

(Abril 7 cerrando inscripción)

El próximo 7 de Abril comenzará a dictarse el Séptimo Curso de Alta Dirección en Turismo Rural de la Facultad de Agronomía de Buenos Aires. Se trata de un *curso presencial*, pero que está diseñado para que no solo participen residentes del interior pues sólo se requiere viajar a

Buenos Aires una vez por mes. Para más información envíe un mensaje a:

[ver...](#)

Nueva Feria Turística Colombia en Bogotá 2006

Con el objetivo de promocionar los sitios turísticos de nuestro país, haciendo énfasis en los destinos no tradicionales, A & M Outsourcing, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Asociación Hotelera Colombiana (Cotelco) y el Fondo de Promoción Turística, realizó del 24 al 26 de marzo la Primera Feria Turística de Colombia en Bogotá 2006.

[ver...](#)

Noticias

Panamá promueve el turismo sostenible

La Secretaría de Turismo de Panamá ha destacado que la actividad turística no es solamente hacer reservaciones en un hotel o parador, sino que se trata de la preservación del ambiente y la cultura, para poder transmitir esta herencia a los turistas y futuros panameños.

[ver...](#)

Cursos a distancia

La Universidad para la Cooperación Internacional con sede en San José, Costa Rica, promueve la Maestría en Gestión del Turismo Sostenible a distancia, mayor información en:

[ver...](#)

Firman alianzas para sustentar patrimonios de México

La Secretaría del Turismo de México (Sectur) y su Consejo de Promoción Turística (CPTM), firmarán una carta de intención con los socios fundadores de la Alianza Patrimonios de la Humanidad, Expedia Inc. y la Fundación de las Naciones Unidas, para promover y preservar en forma conjunta los sitios mexicanos denominados Patrimonio de la Humanidad.

Juntos, los socios pretenden educar a los viajeros y a la industria turística acerca de la importancia de practicar un turismo responsable y de la conservación del patrimonio, además de estimular el desarrollo del turismo sostenible basado en las comunidades.

[ver...](#)

PromPerú y Mundo Azul anuncian una iniciativa única para el desarrollo ecoturístico en el Perú

Talleres con especialistas internacionales

Ecoturismo con avistamiento de ballenas y delfines, oportunidad de desarrollo sostenible para las comunidades costeras y de la selva Peruana. En la actualidad, anualmente 10 millones de turistas viajan para observar ballenas y delfines. El Perú tiene mucho potencial respecto a otros países para desarrollar este tipo de turismo dado que cuenta con más de treinta especies de delfines y ballenas registradas en sus aguas lo que equivale al 37% de estas especies a nivel mundial.

Fechas y Lugares:

20 – 21 de Abril 2006: Pisco

24 – 25 de Abril 2006: Trujillo

27 – 28 de Abril 2006: Iquitos

Objetivos:

Informar a los actores locales sobre el negocio del avistamiento de delfines y ballenas a nivel internacional

Mostrar ejemplos de desarrollo de turismo de avistamiento de delfines y ballenas de países vecinos y aprender de las experiencias.

Discutir y desarrollar aportes al desarrollo de una Estrategia Nacional de Desarrollo de Avistamiento de Turismo de Delfines y Ballenas.

Participantes:

El número máximo de participantes es:

50 (Pisco)

50 (Trujillo)

30 (Iquitos)

Costo de la participación / Becas:

La inscripción **no tiene costo**, sin embargo los **cupos son limitados**. Para gestionar su inscripción haga clic en ver y usa la ficha de inscripción, Se debe inscribir hasta el **10 de abril 2006**.